

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, al amparo de la Orden de 31 de julio de 2006, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de diciembre de 2006, del Director General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con los adjudicatarios de las Empresas y Entidades beneficiarias, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la formación de trabajadores mediante contratos programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, al amparo de la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la formación de trabajadores mediante contrato programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de diciembre de 2006, del Director General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones públicas para la formación de trabajadores mediante contrato programa.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con los adjudicatarios de los Contratos Programas para ejecución de planes de formación de ámbito intersectorial, ámbito sectorial, ámbito de Economía Social, y planes de formación dirigidos a trabajadores autónomos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 5 de diciembre de 2005, (BOJA núm. 252, de 29 de diciembre) por la que se anuncia la convocatoria para el año 2006, para la solicitud de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005.

Dichas subvenciones tienen como finalidad la financiación del desarrollo de programas formativos y en algunos casos la inversión en infraestructuras y equipamientos, y se imputan con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 3.2.D «Formación para el Empleo».

La Unión Europea ha participado en la cofinanciación de las mismas, mediante una aportación del Fondo Social Europeo por importe de 6.176.109,77 euros y una aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional por importe de 455.000,00 euros.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	CIF / CONSORCIO	FINALIDAD	IMPORTE POR ANUALIDADES		IMPORTE TOTAL
98/2006/C/01	Q5455059E Consorcio Escuela del Mármol de Fines	Proyecto Formativo y de Inversiones	Anualidad 2006	554.590,00 €	1.456.734,00 €
			Anualidad 2007	795.410,00 €	
			Anualidad 2008	106.734,00 €	
98/2006/C/02	Q6155017D Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	Proyecto Formativo	Anualidad 2006	200.000,00 €	975.000,00 €
			Anualidad 2007	775.000,00 €	
98/2006/C/03	G11389293 Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura	Proyecto Formativo	Anualidad 2006	320.000,00 €	1.070.000,00 €
			Anualidad 2007	750.000,00 €	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	CIF / CONSORCIO	FINALIDAD	IMPORTE POR ANUALIDADES		IMPORTE TOTAL
			Anualidad	Importe	
98/2006/C/04	Q6455040C Consortio Escuela de la Madera de Encinas Reales	Proyecto Formativo y de Inversiones	Anualidad 2006	431.000,00 €	1.341.000,00 €
			Anualidad 2007	910.000,00 €	
98/2006/C/05	Q6455041A Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	Proyecto Formativo y de Inversiones	Anualidad 2006	460.000,00 €	1.539.905,00 €
			Anualidad 2007	940.000,00 €	
			Anualidad 2008	139.905,00 €	
98/2006/C/06	Q1800630D Consortio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural «Albayzín»	Proyecto Formativo y de Inversiones	Anualidad 2006	394.000,00 €	1.173.000,00 €
			Anualidad 2007	779.000,00 €	
98/2006/C/07	Q7150009D Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	Proyecto Formativo y de Inversiones	Anualidad 2006	225.000,00 €	1.150.000,00 €
			Anualidad 2007	925.000,00 €	
98/2006/C/08	G21327457 Consortio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible	Proyecto Formativo y de Inversiones	Anualidad 2006	185.107,00 €	1.085.107,00 €
			Anualidad 2007	900.000,00 €	
98/2006/C/09	Q7355008I Consortio Escuela de Hostelería «La Laguna»	Proyecto Formativo y de Inversiones	Anualidad 2006	600.000,00 €	1.850.000,00 €
			Anualidad 2007	1.200.000,00 €	
			Anualidad 2008	50.000,00 €	
98/2006/C/10	Q7955061B Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	Proyecto Formativo	Anualidad 2006	300.000,00 €	550.000,00 €
			Anualidad 2007	250.000,00 €	
98/2006/C/11	Q7955056B Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	Proyecto Formativo	Anualidad 2006	405.022,00 €	1.580.000,00 €
			Anualidad 2007	1.174.978,00 €	
98/2006/C/12	Q7955059F Consortio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga	Proyecto Formativo	Anualidad 2006	250.000,00 €	500.000,00 €
			Anualidad 2007	250.000,00 €	
98/2006/C/13	P2900024G Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio	Proyecto Formativo y de Inversiones	Anualidad 2006	550.000,00 €	2.350.000,00 €
			Anualidad 2007	1.800.000,00 €	
98/2006/C/14	Q9155020B Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	Proyecto Formativo y de Inversiones	Anualidad 2006	727.130,00 €	1.722.330,00 €
			Anualidad 2007	703.200,00 €	
			Anualidad 2008	292.000,00 €	

Sevilla, 29 de diciembre de 2006.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz en el procedimiento ordinario núm. 141/06, promovido por don David Campos Puerto, y se notifica a los posibles interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso procedimiento ordinario 141/06, interpuesto por don David Campos Puerto contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2006, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo de la Sra. Titular del C.C. «Compañía de María», de la localidad de San Fernando, por la que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el nivel de Infantil de tres años de dicho centro para el curso escolar 2006/2007, y para que se realicen los

emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 141/06. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que los integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de per-